

**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS
A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 06-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Período de seguimiento:	02 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2004-2-5336	Auditoría Financiera	21	La Sub Gerencia de Administración, coordinadamente con el Área de Contabilidad, debe efectuar la conciliación de saldos a la fecha, que permita determinar a las Entidades, Funcionarios y Servidores, que adeudan Rendiciones de Cuentas, pendientes y se agoten las acciones administrativas y acciones legales, convenientes en el inmediato resarcimiento de los Fondos entregados en calidad de anticipos y/o encargos.	PROCESO
003-2004-2-5336	Auditoría Financiera	26	Se dicten Directivas Internas, a fin de que los adicionales de obra que podrían generarse en la ejecución de las obras, deben contemplar la Normatividad Legal vigente, de tal manera que se cuente con la documentación sustentatoria que el caso amerite: sin perjuicio de las acciones legales correspondientes para recuperar por la vía administrativa el monto observado equivalente a S/. 7,499.31 .	PROCESO
326-2005-1-C810	Examen Especial	2	Al presidente del Gobierno Regional de Cajamarca, disponga que: Se agoten las acciones administrativas necesarias a fin de lograr el resarcimiento económico por los hechos señalados en las conclusiones N° 8 y 15, una vez agotada la vía administrativa y de no conseguir la recuperación recomendada, se proceda a las acciones legales que correspondan en virtud de los artículos N° 1267 y 1271 del código civil.	PROCESO
326-2005-1-C810	Examen Especial	25	La Gerencia General Regional a través de la Gerencia Regional de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, establezcan los mecanismos de control que correspondan a fin de garantizar el cabal cumplimiento de las normas de tesorería vigentes aprobadas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público, especialmente en cuanto a sus restricciones y prohibiciones para giro de cheques a nombre del personal de la institución, retención de efectivo en la caja, pago de jornales en efectivo, etc., sin mediar una resolución administrativa que lo autorice de manera excepcional. Asimismo, agoten la vía administrativa para el recupero de los intereses legales devengados por el tiempo de retención indebida, ascendente a S/. 1 614,16 nuevos soles; caso contrario, se proceda a las acciones legales que correspondan en virtud de los artículos N° 1267 y 1271 del código civil.	PROCESO
010-2006-2-5336	Examen Especial	4	Que el Gerente Sub Regional Jaén, disponga las acciones administrativas necesarias para el resarcimiento del perjuicio económico causado a la entidad por la suma de S/. 3,500.00.	PROCESO
010-2006-2-5336	Examen Especial	5	Que el Gerente Sub Regional Jaén, disponga las acciones administrativas necesarias para el resarcimiento del perjuicio económico causado a la entidad por la suma de S/. 7,299.68. En caso que no sea factible el recupero por la vía administrativa, efectuar el inicio de las acciones legales correspondientes al personal involucrado en los hechos materia de observación.	PROCESO
010-2006-2-5336	Examen Especial	7	Que el Gerente Sub Regional Jaén, disponga las acciones administrativas necesarias para el resarcimiento del perjuicio económico causado a la entidad por la suma de S/. 690.00.	PROCESO
010-2006-2-5336	Examen Especial	8	Que el Gerente Sub Regional Jaén, disponga las acciones administrativas que correspondan para el resarcimiento del perjuicio económico causado a la entidad por la suma de S/. 414.76 Nuevos soles	PROCESO
002-2008-2-5336	Examen Especial	3	Al Gerente Sub Regional de Jaén, disponga a su vez a la Sub Gerencia de Administración efectuar las acciones administrativas pertinentes, a fin de recuperar el perjuicio económico causado a la entidad, por el monto de S/. 3 500.00	PROCESO
002-2008-2-5336	Examen Especial	4	Al Gerente Sub Regional de Jaén, disponga a su vez al Sub Gerente de Administración, efectuar las acciones administrativas pertinentes a fin de recuperar el perjuicio económico causado a la entidad, por el importe de S/. 1097.50	PROCESO
002-2008-2-5336	Examen Especial	5	Al Gerente Sub Regional de Jaén, disponga a su vez al Sub Gerente de Administración efectuar las acciones administrativas pertinentes a fin de recuperar el perjuicio económico causado a la entidad, por el importe de S/. 1549.00	PROCESO
006-2008-2-5336	Informe Administrativo	10	Que el Gerente Sub Regional de Jaén evalúe la ejecución de los convenios suscritos con las municipalidades distritales de Chiguirip-Chota y Andabamba-Santa Cruz, a fin de efectuar las acciones correspondientes para el cumplimiento de los compromisos contraídos. De ameritarse disponer al Procurador Público Región	PROCESO
011-2009-2-5336	Informe Administrativo	14	Al Gerente General Regional por medio del Gerente Regional de Infraestructura en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, la Revisión y Mejoramiento de la Directiva N° 01-2007-GR.CAJ, "ESTABLECEN NORMAS PRELIMINARES Y CRITERIOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA", aprobada con Resolución N° 585-2007-GR.CAJ/P de fecha 28.Dic.2007, así como del Manual de Procedimientos de la sede Regional aprobada con Resolución de Gerencia General Regional N° 239-2007-GR.CAJ/GGR de fecha 26.Oct.2007, de tal manera que permita establecer lineamientos claros que faciliten la aplicabilidad eficiente en la ejecución de obras por contrata y encargo (por Administración Directa), contemplando la Nueva Ley de Contrataciones del Estado y lograr resultados satisfactorios en el cumplimiento de metas.	PROCESO

**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS
A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 06-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

Período de seguimiento: 02 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
014-2009-2-5336	Informe Administrativo	3	Directora Regional de Administración, disponga a la Directora de Abastecimiento, adoptar las medidas correctivas necesarias a fin de cautelar la custodia y seguridad de los bienes que se encuentran en el Almacén General de la Entidad.	PROCESO
014-2009-2-5336	Informe Administrativo	4	Que la Directora Regional de Administración, disponga efectúe las acciones administrativas pertinentes a fin de lograr el resarcimiento económico, por el perjuicio ocasionado a la Entidad, correspondiente al faltante de bienes de Almacén, de no lograr el recupero por la vía administrativa, el Titular deberá disponer al Procurador público el inicio de las acciones legales.	PROCESO
001-2012-2-5336	Examen Especial	1	Autorizar al Procurador Público Regional inicie acciones legales, a fin de recuperar los S/. 7,590.00 de penalidad por incumplimiento del servicio de alquiler de maquinaria contratado, la misma que no fue aplicada en la resolución de contrato con la Municipalidad Distrital de Pucará.	PROCESO
001-2012-2-5336	Examen Especial	2	Autorizar al Procurador Público Regional inicie acciones legales, a fin de recuperar los S/. 42,710.24 de las Municipalidades de Andabamba y Huaranqo, monto equivalente al saldo de Horas Máquina pagadas por adelantado y que no fueron cumplidas.	PROCESO
001-2012-2-5336	Examen Especial	5	Autorizar al Procurador Público Regional inicie acciones legales, a fin de recuperar los S/. 5,500.00, por la duplicidad en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y la Reformulación del Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento y Rehabilitación Infraestructura de Riego - Canal Tataka - Huallape".	PROCESO
001-2012-2-5336	Examen Especial	6	Autorizar al Procurador Público Regional inicie acciones legales, a fin de recuperar los S/. 13,209.17, correspondiente a la Cláusula Vigésimo Primera: PERIODO DE GARANTIA del Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2007-GR.CAJ-GSRJ; además de las responsabilidades derivadas del uso de los recursos del Estado por parte de los funcionarios, en los trabajos que correspondían al contratista.	PROCESO
004-2012-2-5336	Examen Especial	2	Modificar la Directiva N° 001-2009-GR.CAJ/CAFAE en el numeral 9.3 Escala de Pagos en razón de que no es posible determinar el monto de pago del incentivo laboral de acuerdo al grupo ocupacional de cada trabajador (confianza y de carrera), tanto en la sede como en los sectores rindentes.	PROCESO
004-2012-2-5336	Examen Especial	3	Establezca que el Directorio del Comité del CAFAE disponga de controles internos que determinen e identifiquen las diferencias mensuales entre lo transferido de recursos públicos para pagos de incentivos laborales y lo efectivamente pagado, con el objeto de que los saldos de Transferencias del ejercicio fiscal, sean revertidos al Tesoro Público hasta el 31 de Enero del año siguiente. Así mismo tener en cuenta lo propuesto en el Informe N° 81-2011-GR.CAJ-GRI-SGSL-OMCH-T del 19.Set.2011 suscrito por la señora Olinda Esperanza Montoya Chávez - Tesorera del CAFAE, sobre recupero vía administrativa S/ 477.93 abonado en la Caja Cajamarca, cuyo importe es saldo de transferencia; y que el importe S/ 156.74, considerado como ingreso propio, sea conciliado como saldo de transferencia.	PROCESO
004-2012-2-5336	Examen Especial	4	Solicitar la devolución, en vía administrativa, de los S/ 77,247.00, que fueron otorgados a los 89 trabajadores que recibieron el abono adicional, y en caso de renuencia autorizar a la Procuraduría Pública Regional el inicio de acciones legales a que hubiera lugar	PROCESO
004-2012-2-5336	Examen Especial	5	Requerir la regularización del pago del incentivo laboral de S/ 12,977.00, no cancelado en su oportunidad, correspondiente a la Lic. Carmen Piedra Flores, personal destacada de la Gerencia Sub Regional Cutervo a la sede - Año 2009	PROCESO
010-2012-2-5336	Examen Especial	5	Que la Gerencia de Infraestructura conjuntamente con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras y la Dirección de Planificación y Presupuesto elaboren una Directiva interna acorde a la nueva normatividad vigente incluyendo procedimientos que garanticen una adecuada EN PROCESO elaboración de las liquidaciones de obras por contrata así como una correcta revisión por los responsables de su evaluación y conformidad antes de ser aprobadas y quedar consentidas	PROCESO
071-2012-3-0392	Auditoría Financiera	2	El Procurador Público Regional, remita el estado situacional de cada uno de los procesos judiciales en contra de las unidades ejecutoras que conforman el Pliego Gobierno Regional Cajamarca, con la calificación del grado de remota, posible y probable (establecido en la NIC 19). Igualmente, deberá efectuar la estimación confiable del monto de la posible pérdida de los procesos judiciales en contra de la entidad; a efectos de ser considerada en los estados financieros de cada una de las unidades ejecutoras, dentro del rubro provisiones	PROCESO
071-2012-3-0392	Auditoría Financiera	3	El Procurador Público Regional, remita el estado situacional de cada uno de los procesos judiciales a favor y en contra de las unidades ejecutoras que conforman el Pliego Gobierno Regional Cajamarca, con la calificación del grado de remota, posible y probable (establecido en la NIC 19). Igualmente, deberá remitir en forma precisa el monto de la obligación generada en los procesos judiciales en contra de la entidad; a efectos de ser considerada en los estados financieros de cada una de las unidades ejecutoras, dentro del rubro cuentas por pagar.	PROCESO

**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS
A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 06-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Período de seguimiento: 02 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
071-2012-3-0392	Auditoría Financiera	12	Disponga que el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, efectúe las liquidaciones de oficio de las construcciones en curso de edificios y estructuras que se han ejecutado en las gestiones anteriores, las mismas que en muchos casos no cuentan con documentación sustentatoria que al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 238 456 699, para luego coordinar las acciones referentes a la transferencias de las obras a los sectores correspondiente que se encarguen de su conservación y mantenimiento; a fin de sincerar el valor de las construcciones en curso de edificios y estructuras que reflejan los estados financieros de la institución.	PROCESO
004-2013-2-5336	Informe Administrativo	2	Disponga al Gerente Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, establezcan mecanismos de control interno (directivas, reglamentos) para que los beneficios otorgados a los trabajadores en la ejecución de obras por convenio - administración directa sean otorgados tomando en cuenta la normativa legal vigente en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, aun cuando esta contenga la opinión técnica y legal pertinente. Igualmente se establezcan los mecanismos de control interno, para que en lo sucesivo se adopte medidas para efectuar un análisis adecuado de la documentación sustentatoria de gasto que corresponde a las rendiciones de cuentas presentadas, los mismos que deben sustentar los conceptos de pago por cada obligación contraída.	PENDIENTE
004-2013-2-5336	Informe Administrativo	3	La Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, establezcan los mecanismos de control interno (lineamientos, directivas, reglamentos), que regulen los procedimientos internos, para que la adquisición de materiales para las obras ejecutadas por convenio - administración directa se ajusten a los términos contractuales, así como las rendiciones de cuenta de los desembolsos otorgados contengan documentación exacta y confiable antes de ser aprobadas y liquidadas como gasto, debiendo ejecutar labores de control, seguimiento y verificación a dicha documentación en concordancia con los dispositivos legales vigentes	PROCESO
004-2013-2-5336	Informe Administrativo	4	Que la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, establezcan los mecanismos de control interno (lineamientos, directivas, reglamentos), que regulen los procedimientos internos para que la adquisición de materiales para las obras ejecutadas por convenio - administración directa se ajusten a un cronograma de requerimiento de materiales y a la necesidad de la obra a fin de evitar la existencia de saldos de obra en exceso.	PROCESO
016-2013-2-5336	Examen Especial	6	Disponer se promuevan los mecanismos legales y administrativos tendientes al recupero económico de la penalidad por el importe de S/.14 582,00 que se obvió aplicar a la empresa BERAMED E.I.R.L.	PROCESO
254-2013-3-0456	Auditoría Financiera	2	Disponga a la Gerencia de Infraestructura Regional del Pliego realice la adecuada supervisión y monitoreo de la totalidad de las transferencias otorgadas por la Sede Central a favor de diversas Municipalidades para la realización de Proyectos de Inversión Pública con la finalidad de salvaguardar los recursos de la Entidad (Observación N°1).	PENDIENTE
003-2014-2-5336	Examen Especial	3	Disponer se promuevan los mecanismos administrativos y/o legales tendientes al resarcimiento económico por la adquisición e instalación del Tanque de agua en material de acero inoxidable sin la calidad necesaria (S/. 5 250,00), así como el recupero o resarcimiento económico (S/. 510,00) por el Monitor SAMSUNG Plano LCD de 22"	PROCESO
005-2014-2-5336	Examen Especial	5	Al Gerente General Regional, que a través del Gerente Regional de Infraestructura se implementen procedimientos de control y cautela en la evaluación y aprobación de ampliaciones de plazo y adicionales de obra, con los requisitos y exigencias señaladas en los reglamentos y normas pertinentes, asimismo se cautele y supervise el cumplimiento del personal especialista propuesto tanto en la fase correspondiente a la consultoría (estudios y supervisión) como en la ejecución de obra propiamente dicha.	PROCESO
008-2014-2-5336	Examen Especial	3	Autorizar al Procurador Público Regional a cargo de los asuntos judiciales del Gobierno Regional Cajamarca, el inicio de las acciones legales correspondientes contra los presuntos responsables identificados en el presente informe especial.	PENDIENTE
009-2014-2-5336	Examen Especial	1	Autorizar al Procurador Público Regional a cargo de los asuntos judiciales del Gobierno Regional Cajamarca, el inicio de las acciones legales correspondientes contra los presuntos responsables identificados en el presente informe especial	PENDIENTE
011-2014-2-5336	Examen Especial	5	Al Gerente General Regional para que a través de la gerencia Regional de Infraestructura se exija bajo responsabilidad el cumplimiento y difusión de la Directiva n.° 006-2009-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI respecto a la procedencia de los adicionales de obra, incidiendo en el sustento técnico y legal de las obras ejecutadas bajo el sistema a suma alzada.	PROCESO
011-2014-2-5336	Examen Especial	7	Al Gerente General Regional para que a través de la gerencia regional de Infraestructura se establezcan de manera detallada las funciones específicas que debe desempeñar el coordinador de obra, que teniendo una participación permanente en todos los actos relacionados con la ejecución de la obra, a la fecha no tienen funciones definidas.	PROCESO

**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS
A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 06-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

Período de seguimiento: 02 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
730-2014-1-L435	Examen Especial	9	Que, disponga se inicien las acciones administrativas para el recupero del importe de S/. 8 372,99, dejados de percibir por la no aplicación de la penalidad por retraso injustificado en el plazo de entrega de los bienes contratados para el proyecto: "Reforestación en las cabeceras de cuenca del corredor económico Crisnejas", y de no ser viable el recupero en vía administrativa, adoptar las medidas necesarias para su recupero mediante las acciones legales correspondientes.	PROCESO
035-2015-2-5336	Cumplimiento	4	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Cajamarca, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en las observaciones 1, 4 y 5.	PROCESO
039-2015-2-5336	Cumplimiento	4	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Cajamarca, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en las desviaciones n.° 3, 5 y 9, por responsabilidad de tipo penal	PROCESO
039-2015-2-5336	Cumplimiento	5	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Cajamarca, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en las desviaciones n.° 6 y 8, por responsabilidad de tipo civil	PROCESO
003-2015-R&A/GORELL	Auditoría Financiera	7	El Gobernador de la Región Cajamarca disponga que el Gerente General en coordinación con el Director Regional de Administración designen una Comisión de Toma de inventario de las obras ya culminadas, las que se encuentran en proceso y están al servicio de los beneficiarios, en cumplimiento de la Directiva n.° 3-2013-GR-CAJ/DRA.DPTA, a fin de presentar estados financieros razonables. Asimismo, los bienes por distribuir, regularizar su situación y determinar responsabilidades por los bienes que aún no han sido utilizados y/o que nunca ingresaron a la Sede del Gobierno Regional Cajamarca.	PENDIENTE
020-2016-2-5336	Cumplimiento	4	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional Cajamarca, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en las observaciones n.° 1 y 2, reveladas en el informe. (Conclusión n.° 1).	PROCESO
040-2016-3-0081	Auditoría Financiera	2	La Gerencia General del Gobierno Regional Cajamarca, disponga que las unidades orgánicas encargadas de la liquidación de obras, establezcan un cronograma y efectúe el seguimiento de cada una de ellas, a fin de hacer cumplir las disposiciones establecidas en los actos administrativos y las directivas de liquidación de obras. La Gerencia General del Gobierno Regional Cajamarca, disponga las investigaciones correspondientes para determinar a los funcionarios responsables que al 31 de diciembre de 2015 omitieron dar inicio al procedimiento de liquidación de la infraestructura y construcciones en curso.	PROCESO
040-2016-3-0081	Auditoría Financiera	3	La Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cajamarca, disponga que las unidades orgánicas encargadas de efectuar el Inventario Físico, en coordinación con el Comité de Inventarios cumplan con lo establecida en la directiva n.° 03-2013-GR-CAJ/DRA-DPAT, Toma de Inventario Físico de la Infraestructura Pública en el Gobierno Regional Cajamarca, establece en su numeral 6.1.2 que el periodo de cada inventario físico de infraestructura es anual y es practicada al 31 de diciembre de cada año. Así mismo, la Gerencia General Regional, disponga las investigaciones correspondientes para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios responsables que al 31 de diciembre del 2015 omitieron dar inicio al procedimiento de toma de inventario físico de la Infraestructura pública y construcciones en curso.	PROCESO
054-2016-2-5336	Cumplimiento	3	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Regional encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional Cajamarca, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en las observaciones n.° 1 y 2, revelados en el informe. (Conclusiones n.° 1 y 2).	PROCESO
056-2016-2-5336	Cumplimiento	4	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Cajamarca, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en las observaciones n.° 1 y 2 de carácter civil reveladas en el informe. (Conclusiones n.° 1 y 2)	PROCESO
057-2016-2-5336	Cumplimiento	4	Disponer que a través de la Gerencia General Regional, se brinden las facilidades logísticas y presupuestales a la Dirección Regional de Control Institucional, para la ejecución de pruebas, ensayos u otros estudios que permitan evaluar la calidad del proceso constructivo de las obras ejecutadas por el Gobierno Regional Cajamarca.	PROCESO
057-2016-2-5336	Cumplimiento	5	Disponer la elaboración de una directiva interna que establezca los procedimientos administrativos, técnicos y legales para la evaluación de los expedientes técnicos, incluyendo en la misma las formalidades establecidas en la normativa aplicable para las obras por contrata, asimismo, establecer las responsabilidades funcionales de los profesionales encargados de las evaluaciones. (Conclusión n.° 1)	PROCESO
057-2016-2-5336	Cumplimiento	6	Disponer la elaboración de un flujograma de procedimientos de contrataciones de obras, que permita establecer los plazos y responsabilidades funcionales, establecidos en la normativa de contrataciones del Estado y los documentos de gestión correspondientes. (Conclusión n.° 2)	PROCESO

**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS
A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 06-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

Período de seguimiento: 02 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
057-2016-2-5336	Cumplimiento	7	Disponer la actualización de la Directiva de Supervisión n.° 01-2007-GR.CAJ, de 28 de diciembre de 2007, que incluya procedimientos administrativos, técnicos y legales para la ejecución de la supervisión y liquidación de obra; asimismo, establecer las responsabilidades funcionales de los profesionales encargados de la aprobación de las solicitudes de reemplazo de profesionales propuestos para la ejecución y supervisión de obra, ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos y liquidación de obra por parte de la Entidad. (Conclusiones n.° 3, 4, 5 y 6)	PROCESO
057-2016-2-5336	Cumplimiento	8	Disponer que antes de la aprobación del expediente técnico, se efectúe el saneamiento físico y legal de los predios a ser afectados en la intervención de la obra, cautelando la documentación necesaria que acredite la propiedad por parte del Gobierno Regional Cajamarca. (Conclusión n.° 7)	PROCESO
058-2016-2-5336	Cumplimiento	4	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional Cajamarca, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en las observaciones n.° 1 y 2 de carácter penal reveladas en el informe (Conclusiones n.° 1 y 2)	PROCESO
383-2016-CG/OPER-AC	Cumplimiento	4	Respecto de los hechos descritos en el aspecto relevante 6.1 del presente informe de auditoría de cumplimiento, disponer que la sub Gerencia de programación e Inversión Pública del Gobierno Regional de Cajamarca que tiene a su cargo la revisión y aprobación de los estudios de preinversión, pongan mayor énfasis en cautelar, monitorear y supervisar que en los estudios de prefactibilidad y factibilidad; así como, verificación de viabilidad, remitidos por las diversas unidades ejecutoras de la Región su accionar se sujete estrictamente a las pautas, directivas, normativas, formatos y su accionar se sujete estrictamente a las pautas, directivas, normativas, formatos y apéndices establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, con la finalidad que no se aprueben estudios y se otorguen viabilidades a proyectos con deficiencias, cálculos contradictorios y que no guardan coherencia en la estimación de ofertas, demandas, alternativas de solución, rentabilidad proyectada, etc, considerando que por su característica de ser proyectos de impactos social, orientadas a satisfacer necesidades públicas, pueden generar el riesgo que su financiamiento en la etapa de inversión, y sostenibilidad y mantenimiento en la etapa de pos inversión se vean limitados en desmedro de los fines y objetivos para los cuales fueron. (Conclusión n.° 5 y 9)	PROCESO
383-2016-CG/OPER-AC	Cumplimiento	5	Disponer que aquellos proyectos que hubieren sido declarados viables sean ejecutados en plazos razonables de tiempo, disponiendo oportunamente la unidad ejecutora que se haga cargo de ejecutar la etapa de inversión, para lo cual, previamente se deberá de asegurar los recursos presupuestales correspondientes, considerando que los retrasos en implementar la etapa de inversión generará el riesgo de incumplimiento de los objetivos misionales y planes operativos regionales en cuanto a las obras de inversión pública prioritarias a efectos de atender las demandas de la población en cuanto a mejorar la calidad de salud pública. (Conclusión n.° 6)	PROCESO